ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

4715 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del Punto 5º de la Ordenanza Especial Reguladora de Condiciones Morfológicas de Edificios, Construcciones e Instalaciones de esta localidad de Santiago de Calatrava.*

Edicto

Doña Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado día 7 de mayo de 2013, aprobó inicialmente la modificación del Punto 5º de la Ordenanza Especial Reguladora de las Condiciones Morfológicas de Edificios, Construcciones e Instalaciones de esta Localidad de Santiago de Calatrava, quedando expuesta al público por plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por la Corporación, de conformidad con lo que exige el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en el caso de que no se formularan ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Santiago de Calatrava, a 13 de Mayo de 2013.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.